

Rol del tutor clínico

● La reciente aprobación de la Norma N°4 sobre Sana Convivencia y Protección de la Salud Mental en Campos Clínicos, emitida por la Superintendencia de Educación Superior, representa un avance significativo en la regulación de las condiciones formativas de los estudiantes del área de la salud.

Esta normativa releva principios fundamentales como el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, el buen trato, la prevención del abuso de poder y la creación de entornos de aprendizaje seguros y respetuosos.

Uno de sus pilares es el reconocimiento del rol del tutor clínico como figura formativa esencial. El acompañamiento cercano, ético y pedagógico del tutor no solo fortalece el proceso de aprendizaje, sino que también protege activamente la salud mental del estudiantado.

La evidencia recogida por la Superintendencia muestra que muchas situaciones de estrés, ansiedad o incluso ideación suicida en estudiantes de Salud se relacionan con la ausencia de apoyo, el trato negligente o la sobreexigencia durante prácticas clínicas.

Sin embargo, es importante reconocer que muchos tutores clínicos, si bien poseen vasta experiencia asistencial, no siempre cuentan con herramientas pedagógicas para guiar adecuadamente a los estudiantes en su proceso formativo. Por ello, es deber de las instituciones de educación superior contribuir activamente a la for-

mación de estos profesionales, brindándoles herramientas didácticas, comunicacionales y éticas que fortalezcan su rol docente.

En este contexto, desde la carrera de Enfermería de la Universidad Santo Tomás hemos elaborado e implementado un Manual de Tutoría Clínica para Carreras de la Salud, que entrega lineamientos claros sobre el perfil, responsabilidades y competencias del tutor, incluyendo principios como la retroalimentación oportuna, el respeto por los tiempos de aprendizaje y la contención emocional en situaciones clínicas complejas.

Este manual se alinea completamente con la nueva normativa y busca fortalecer la labor formativa tanto de docentes como del personal clínico, promoviendo relaciones horizon-

tales, ambientes colaborativos y protocolos claros ante situaciones de maltrato.

Formar a quienes cuidarán de otros exige un compromiso institucional profundo. Los campos clínicos deben ser espacios de aprendizaje y no de sufrimiento. La implementación de esta norma requiere convicción, trabajo colaborativo y voluntad para transformar nuestras prácticas.

*Mg. Carla Morales E.
Directora carrera de Enfermería
Universidad Santo Tomás, Valdivia*